



MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPÍRITU SANTO

Creado por Ley N° 343 - de 24 de Mayo de 1994
La Paloma del Esp. Santo - Canindeyú - Paraguay
Telefax N° 0471 237 500 - 0471 237 322

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION **U.O.C.**

Señores:

Studio MA Arquitectura y Construcciones Ruc 1523819-9

Carlos Alfonso Molinas Ayala

Presente:

REF: NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de La Paloma del Espíritu Santo, se dirige a usted con relación al Llamado de Menor Cuantía Nacional N°10/2024 para la Reparación de Plazas y Otros - ID N° 449033

Por el que se informa el resultado de dicho procedimiento:

Se concede la Adjudicación por Resolución IM N° 61/2024, del respectivo llamado por un monto total de Gs. 157.776.600 (Guaraníes Ciento cincuenta y siete millones setecientos setenta y seis mil seiscientos) a la empresa **STUDIO MA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES Y/O CARLOS ALFONSO MOLINAS AYALA RUC: 1523819-9**, por los motivos que se detallan a seguir:

- Reúnen todos los requisitos legales, económicos y técnicos exigidos por la Ley 7021/22 de Suministro Y Contrataciones Públicas
- Solvencia de la Empresa.
- Adjunto Resolución Municipal N° 61/2024
- Adjunto Informe de Evaluación

Fecha de Emisión: 30 de octubre del 2024.

Hora:

Firma:

Aclaración:

Studio MA
ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES
Arq. Carlos A. Molinas Ayala
RUC: 1523819-9



Nilda D. González Delgado
Encargada de U.O.C.



MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO

Creado por Ley N° 343 - de 24 de Mayo de 1994
La Paloma del Esp. Santo - Canindeyú - Paraguay
Telefax N° 0471 237 500 - 0471 237 322

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION **U.O.C.**

Señores:

Constructora FR Ruc 1550297-0

Fabio German Riveros González

Presente:

REF: NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de La Paloma del Espíritu Santo, se dirige a usted con relación al Llamado de Menor Cuantía Nacional N°10/2024 para la Reparación de Plazas y Otros - ID N° 449033

Por el que se informa el resultado de dicho procedimiento:

Se concede la Adjudicación por Resolución IM N° 61/2024, del respectivo llamado por un monto total de Gs. 157.776.600 (Guaraníes Ciento cincuenta y siete millones setecientos setenta y seis mil seiscientos) a la empresa **STUDIO MA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES Y/O CARLOS ALFONSO MOLINAS AYALA RUC: 1523819-9**, por los motivos que se detallan a seguir:

- Reúnen todos los requisitos legales, económicos y técnicos exigidos por la Ley 7021/22 de Suministro Y Contrataciones Públicas
- Solvencia de la Empresa.
- Adjunto Resolución Municipal N° 61/2024
- Adjunto Informe de Evaluación

Fecha de Emisión: 30 de octubre del 2024.

Hora:

Firma: 
CONSTRUCTORA F.R.
DE: FABIO RIVEROS
Aclaración: **RUC: 1550297-0**




Nilca D. González Delgado
Encargada de U.O.C.



MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO

Creado por Ley N° 343 - de 24 de Mayo de 1994
La Paloma del Esp. Santo - Canindeyú - Paraguay
Telefax N° 0471 237 500 - 0471 237 322

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION **U.O.C.**

Señores:

Calonga Diseño y Construcciones- Ruc 4742491-5

Sergio Daniel Calonga

Presente:

REF: NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de La Paloma del Espíritu Santo, se dirige a usted con relación al Llamado de Menor Cuantía Nacional N°10/2024 para la Reparación de Plazas y Otros - ID N° 449033

Por el que se informa el resultado de dicho procedimiento:

Se concede la Adjudicación por Resolución IM N° 61/2024, del respectivo llamado por un monto total de Gs. 157.776.600 (Guaraníes Ciento cincuenta y siete millones setecientos setenta y seis mil seiscientos) a la empresa **STUDIO MA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES Y/O CARLOS ALFONSO MOLINAS AYALA RUC: 1523819-9**, por los motivos que se detallan a seguir:

- Reúnen todos los requisitos legales, económicos y técnicos exigidos por la Ley 7021/22 de Suministro Y Contrataciones Públicas
- Solvencia de la Empresa.
- Adjunto Resolución Municipal N° 61/2024
- Adjunto Informe de Evaluación

Fecha de Emisión: 30 de octubre del 2024.

Hora

Firma 
DE: SERGIO CALONGA
Aclaración **U.C.: 4742491 - 5**



Nilca D. González Delgado
Encargada de U.O.C.